

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, 21 DE MARZO DE 1907.

Conferencias pedagógicas

En la noche del martes de la presente semana, se han inaugurado las conferencias pedagógicas, que el cuerpo docente contratado en el exterior, dará sobre los nuevos rumbos que ha de emprender la instrucción pública en Bolivia.

Como dijo bien el señor Ministro de Instrucción Pública, estas conferencias tienden a conseguir la mejor preparación de los maestros, a establecer la unidad en el plan de enseñanza y a recoger las ideas y doctrinas que, sobre materia pedagógica, se inician y desarrollan cada día.

La ciencia pedagógica, como todas las ciencias positivas, tiene hoy tendencias diversas de la enseñanza clásica que ha dominado por mucho tiempo en los programas de instrucción de la raza latina. Este sistema de instrucción, evidentemente vacío y abrumador, fué la causa del atraso y del debilitamiento de España y Sud América. La raza sajona tomó otros rumbos, imprimió a la educación de sus pueblos, un espíritu positivista, práctico, humano. Pensó que en la lucha de los tiempos el hombre debe estar preparado para vencer por su propio esfuerzo y avanzar en su camino sostenido por su propia iniciativa. Este sistema hace hombres, no subidos. La sabiduría es atributo de pocos, el trabajo es condición de todos.

Con su clara y poderosa inteligencia, abunda estas ideas Le Bon, en su último libro "La psicología de la educación". Se lamenta de que Francia, a pesar de su gran cultura y progreso, no haya podido desprenderse hasta ahora de la educación clásica, que permite que otros pueblos, relativamente nuevos, le lleven la delantera en el progreso general.

Entre nosotros, la instrucción se ha mantenido hasta hoy en un estado de atraso y obscuridad completa. Nuestra instrucción se reduce a sospechar un poco de latin y saber escribir, siempre mal, versos y leyendas zorriales. No le hemos dado importancia al cultivo de las ciencias, de las artes, de las industrias. Y hemos pagado caramente este error, porque gran parte, mucha parte, de nuestras desgracias nacionales las debemos a nuestra viciada educación, a la selvática ignorancia de nuestras masas.

Era tiempo de reaccionarse. Era tiempo de sacudir este manto intelectual, esta atrofia del espíritu, esta dura esclavitud a la tradición, y emprender un camino más sólido y práctico. Así lo ha comprendido el Gobierno actual y con una energía y elevación de miras inquebrantables, ha variado el timón al barco de la instrucción pública y lo ha enderezado hacia otros rumbos, hacia los verdaderos derroteros de la ciencia y del progreso.

Estos primeros esfuerzos han dado ya muy pronto sus frutos.

Una generación nueva, vigorosa y robusta vendrá más tarde a afianzar la prosperidad nacional, alcanzando a recibir los beneficios del progreso material con verdadero espíritu patriótico, con conciencia propia.

Los progresos van por líneas paralelas. No podemos, por ejemplo, alcanzar un desarrollo potente en materia de ferrocarriles, adelanto minero, incremento comercial e industrial, en un estado de anodamiento intelectual y degradación moral. La instrucción pública tiene que desenvolverse y marchar junto con los demás progresos.

Porque el mundo marcha. Porque el progreso o empuja o aplasta, pero no se detiene.

Todas estas ideas nos sugiere la actitud resuelta del Gobierno para impulsar la instrucción pública y operar una saludable revolución en este ramo de la administración nacional.

Ningún esfuerzo será pequeño, ningún sacrificio perdido, ninguna medida estéril, tratándose de la instrucción de la juventud y la educación del pueblo.

Y si ayer dirigíamos al Gobierno todo nuestro aplauso y adhesión independientes y patrióticos por haber resuelto brillantemente el problema de los ferrocarriles bolivianos, hoy le enviamos esos mismos sentimientos porque se halla empeñado en resolver este otro problema nacional: el progreso de la instrucción pública en Bolivia.

El Reglamento de

Immigración libre

Publicamos en la presente edición el Decreto Supremo que reglamenta la inmigración libre en el país.

Este es uno de los primeros pasos dados en el sentido de atraer la inmigración extranjera, para impulsar el progreso de la agricultura y las industrias nacionales y formar núcleos de colonización que den vida y movimiento a extensas regiones de territorio patrio, que se mantienen en estado misterioso e impenetrable.

Si según la frase de Alberdi, "gobernar en América es poblar", nosotros debemos preocuparnos seriamente de atraer la inmigración extranjera que rebalsa ya de algunos centros de Sud América, y extiende su anhelante mirada a nuestras solitarias montañas que se alzan como murallas infranqueables a la actividad y al progreso.

La Europa y el Asia se desbordan sobre América, nos echan la corriente de su población, y se esparcen por nuestras ciudades y campos, inmigrantes, en confusa aglomeración, buenos y malos, útiles y perjudiciales, elementos de vida y de destrucción.

Buena es la inmigración, pero la inmigración seleccionada, cuidadosamente escogida, garantizada por el Estado e instalada en sus hogares respectivos.

Para recibir la inmigración y darle su pertenencia legal, es preciso que el Estado la garantice, que se establezca, crezca y progrese bajo el amparo oficial.

El Reglamento que hoy dicta el Supremo Gobierno, viene a satisfacer las primeras necesidades en materia de inmigración. Ha sido confeccionado a la medida de los escasos recursos con que cuenta el país para este objeto; y, para subsanar, por ahora, la protección que en otros países, se da al inmigrante, facilitándole su traslación desde Europa y la instalación completa en las zonas de colonización, se ha adoptado el sistema de inmigración libre, dándose al inmigrante las facilidades que sea posible darle, cuando se halla en territorio nacional.

El punto esencial en el Reglamento es la concesión de terrenos del Estado a los inmigrantes, a un precio ínfimo y dándoseles toda clase de facilidades para el pago. Es así que los inmigrantes que cuentan con poco capital, pueden entrar de lleno a ser propietarios, y los demás pueden adquirir tierras pidiéndoles en los plazos que concede el Reglamento, sin mayor esfuerzo.

Como es natural, todo trabajo de inmigración debe principiar por la propaganda constante y amplia en Europa. Hay que dar a conocer el país por todos los medios de publicidad. El Reglamento prescribe, como punto esencial, la propaganda, por medio de publicaciones en los idiomas más usuales, de nuestras riquezas naturales y de las condiciones de feracidad de nuestro suelo, sin exajerar, sin abultar, ni fantasear. Con decir la verdad, daremos más, que con los castillos de naipes que suele levantar un mal entendido patriotismo.

Toda obra de iniciación es incompleta, solo el tiempo y la experiencia hacen trabajos perfectos.

El Reglamento de inmigración libre que ahora se dicta, lleva una primera necesidad; más tarde recibirá las reformas que aconsejen el progreso y el aumento de las corrientes inmigratorias y cuando las expansiones del tesoro público permitan dedicar a este asunto sumas de consideración.

Todo se andará. Por ahora basta una buena y constante propaganda y la creación de oficinas de información en Europa.

NOTICIAS TELEGRAFICAS

[Servicio especial y exclusivo para

EL COMERCIO DE BOLIVIA]

VIA GALVESTON

CHILE

Viaje del señor Presidente

a Tacna

Catástrofe ferroviaria

Muertos y heridos

Escuela de grumetes

El enganche militar

Huelga general de obreros

Santiago, 20.—El viaje de S. E. el Presidente de la República a la ciudad de Tacna, está resuelto definitivamente.

La prensa censura este viaje, que prolongará por más tiempo la crítica situación financiera por la que atraviesa el país.

En la estación de Polpaico se ha desruido un tren de pasajeros. Han muerto, a consecuencia de esta catástrofe, un palanquero y el fogonero. Se cuentan 30 heridos.

Ha sido creada, por disposición suprema, una escuela de grumetes que funcionará en Talcahuano.

Por el Ministerio de la guerra ha sido reglamentado el enganche militar.

Hay temores muy fundados de que la huelga de empleados de ferrocarriles, iniciada en Antofagasta, se haga general en toda la República.

Organo de intereses salitreros

El proceso Dubois

Monumento a Sarmiento

Familias de pescadores

Se ha ofrecido al señor Lira, la redacción del diario "La Prensa", que hará su aparición en el mes de septiembre próximo.

Será un órgano que defienda los intereses salitreros.

Es seguro que el consejo de Estado rechaza la solicitud del indulto del reo Emilio Dubois.

Se anuncian varias fiestas para recolectar fondos destinados a la erección de un monumento al notable hombre público argentino Domingo F. Sarmiento.

Antiguas para dentro de pocos días la llegada de varias familias europeas de pescadores, que han sido contratados por alguna compañía que se propone implantar en grande escala, la industria de la pesquería.

PERU

Fallecimiento del obispo de Trujillo

La senaturia del Apurimac

Apertura de los tribunales

de justicia

Importantes iniciativas

Huelga de universitarios

Lima, 20.—Ha fallecido el obispo de Trujillo, Monseñor Manuel Medina. Mañana se realizarán solemnes oficios fúnebres.

El periodista Aramburo ha sido propuesto candidato para la senaturia por Apurimac. Lo apoyaría los constitucionales y civilistas.

Electos con toda solemnidad la apertura de los tribunales de justicia. El señor Presidente, saliente de la Corte Suprema, leyó una interesante y extensa memoria, en la que reclama, por la nueva codificación de leyes y la necesidad de introducir varias reformas de carácter urgente.

Los universitarios del Cuzco se han declarado en huelga. Han manifestado que no volverán a sus labores, sino son renovados los profesores, mediante exámenes de competencia.

ARGENTINA

Arribo del general Roca

Recepción a bordo

Aparición de un diario

Buenos Aires, 20.—Anunciase para mañana la llegada del ex presidente de la República, general Julio A. Roca. Sus correligionarios políticos saldrán a recibirle.

Respetando los deseos del general Roca, no habrán festejos de ninguna clase.

Se ha dado a la circulación el primer número del diario "Novedades".

URUGUAY

Los delegados del congreso

médico

Victas de científicos

Banquete del canceller

Sesiones en el Ateneo

Montevideo, 20.—Los delegados extranjeros ante el congreso médico latinoamericano, han visitado las casas de caridad y los salones de la exposición de higiene.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores les ofreció un suntuoso banquete, al que concurrieron los diplomáticos y demás personajes notables.

En los salones del Ateneo, se reunen por grupos con objeto de tomar algunos acuerdos y someterlos a la consideración del congreso.

ITALIA

Visita al rey Jorge

Censo de Milán

Roma, 20.—Después de la Pascua, saldrá S. M. el rey Víctor Manuel con dirección a Atenas, a pagar la visita del rey Jorge.

El censo practicado en Milán, ha arrojado un total de 552,833 almas.

FRANCIA

Huelga de panaderos

Nuevas agitaciones

París, 20.—El gremio de panaderos abandonó nuevamente sus trabajos. La agitación obrera se dejó sentir, y se teme que aquellos sean secundados por los demás gremios.

ALEMANIA

La situación de la escuadra

Supremo estado

Declaraaciones del conde

Rotentlow

Berlin, 20.—Son muy comentadas las declaraciones del conde Rotentlow acerca del estado en que se encuentra la escuadra alemana.

Concedida como era la autoridad del conde Rotentlow en la materia, ha causado profunda impresión en todos los círculos, que se dice que es pésima la situación de la escuadra, en la que se cuentan 4 acorazados y 8 guardacostas, cuyo estado no puede ser más lamentable.

ESPAÑA

EXPOSICION FRACASADA

TRABAJOS AGRICOLAS

PARALIZADOS

Afectiva situación

Madrid, 20.—La exposición hispano americana que debía realizarse, ha quedado sin efecto.

A causa de la escasez de lluvias, reina una miseria espantosa entre los agricultores. Numerosas familias emigran con distintas direcciones.

La mayor parte de los trabajos agrícolas han sido paralizados.

Por todas partes se ven grupos de pordioseros que imploran la caridad pública. Diariamente se ven escenas desgarradoras.

ESTADOS UNIDOS

Partida de dos acorazados

Gran estación naval

Nueva York, 20.—En la madrugada de hoy han partido con rumbo a San Francisco los acorazados "Tow" y "Indiana". Van con objeto de establecer una gran estación naval. Próximamente irán otros acorazados más.

VIA BUENOS AIRES

BRASIL

El barón de Rio Branco

enfemio

EN HONOR DEL ENCARGADO

DE NEGOCIOS DE BOLIVIA

Rio de Janeiro, 20.—El

canciller barón de Rio Branco

casera enfermo de algún cuidado. Los facultativos que le asisten, le han obligado a guardar reposo.

Una de las revistas ilustradas de esta capital trae en su primera página el retrato y biografía del encargado de negocios de la República de Bolivia, señor Alberto Díez de Medina.

ARGENTINA

Aparición de una cuadrilla

de ladrones

Medidas preventivas

Banquete a Mr. Roive

Buenos Aires, 20.—Cursan ante la policía de seguridad variadas denuncias, que manifiestan la existencia de una gran cuadrilla de ladrones, compuesta en su mayor parte de sábitos rusos que llegaron últimamente a esta capital en busca de trabajo.

Los agentes de policía persiguen con toda actividad a estos individuos sospechosos.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, señor Estanislao Zeballos ofreció un suntuoso banquete en honor de Mr. J. S. Roive. Concurrieron a este acto, los ministros diplomáticos y distinguidos personajes de la sociedad.

FRANCIA

Muerte de un sabio

Manifestaciones

de condolencia

Honores póstumos

Huelga de obreros

París, 20.—Todos los órganos de prensa de esta capital registran extensos artículos dedicados a la memoria del químico Beetsol, fallecido en la tarde de ayer, después de larga enfermedad. Se le preparan suntuosos funerales.

Los médicos que estuvieron a su cuidado, han declarado que muerte de este notable hombre de ciencia, ha sido causada por el pesar que le produjo el fallecimiento de su esposa.

Comunican del puerto de Nantes, que el gremio de descargadores se ha declarado en huelga. Estos serán secundados por los albañiles.

Los miembros del Concejo Municipal, con detenido examen de la solicitud presentada por los empleados de las oficinas eléctricas, han dictado una resolución favorable a éstos.

RUSIA

Reunión de nobles

La huelga de Lodz

Informe del Jefe

de Gabinete

San Petersburgo, 20.—Esta tarde se reunirán los miembros de la Douma, pertenecientes a la nobleza.

Los huelguistas de Lodz volverán a sus tareas ordinarias, obedeciendo a las insinuaciones del presidente de la Douma.

Hay general ansiedad, en todos los círculos políticos por escuchar el informe que debe presentar hoy el presidente del gabinete.

INGLATERRA

Noticias de Persia

Renuncia del gran Visir

Dimisión del ministro Dánerman

Londres, 20.—Noticias procedentes de Persia hacen saber que el gran Visir ha presentado renuncia de su cargo, con carácter irrevocable.

Se acentúa el rumor de que el primer ministro M. Dánerman, hará dimisión de su alta investidura.

ESTADOS UNIDOS

Noticias de la guerra

centro-americana

Triunfo de las fuerzas

navales nicaraguenses

Toma de Trujillo

Fuerzas hondureñas desvanecidas

Nueva York, 20.—Despachos

telegráficos recibidos de Managua traen la noticia de que las fuerzas navales de la escuadra, nicaraguense, tomaron el puerto de Trujillo. Las fuerzas hondureñas que defendían esta plaza, huyeron en gran confusión abandonando un valioso botín de guerra. Considerase de mucha importancia este nuevo triunfo de las fuerzas nicaraguenses.

HOLANDA

Para el congreso internacional

Amenazas de huelga

La Haya, 20.—En pocos días más estarán concluidos los trabajos del palacio en que debe funcionar el congreso internacional.

Varios gremios de obreros amenazan declararse en huelga siempre que no sean aumentados sus salarios.

Telegramas del Interior

COCHABAMBA

Fallecimiento de

un prohombre

Sentimiento general

Capilla ardiente

CORREO DEL INTERIOR

Ejercicios de buena muerte

Otras noticias

Ha causado profundo sentimiento en todas las clases sociales la muerte del eminente hombre público y expresidente de la República, doctor Mariano Baptista.

Todo el vecindario, sin distinción de partidos políticos, concurrió a la casa mortuoria a manifestar sus sentimientos de condolencia a la familia del extinto.

Sus restos han sido depositados en capilla ardiente, habiendo precedido en el acto de la traslación del cadáver al templo de la catedral, una sentida alocución del señor Luis F. Guzmán.

El señor Abel N. Anze, director del diario "La Patria", ha publicado editorialmente un artículo conmovedor dedicado a la memoria del ilustre extinto.

De todas las provincias del departamento se reciben telegramas de condolencia que traducen el sentimiento que ha causado este desgraciado suceso.

El correo del interior ha llegado con un atraso considerable a causa del mal estado del camino.

Han concluido los ejercicios de buena muerte.

Comunican de Sacaba que dos individuos han sido fajeados por un grupo de bandoleros cuya procedencia se ignora.

Han contraído matrimonio el señor Daniel Miranda y la señorita Angélica Vaca Díez.

El 7 de abril próximo se efectuarán elecciones para municipales suplentes en Santivañez.

El Día

Autobiografía del doctor

Mariano Baptista

Una feliz casualidad ha puesto en manos de un amigo nuestro, algunas notas autobiográficas, del eminente tribuno doctor Mariano Baptista. Notas escritas al correr de la pluma, pero que por lo mismo encierran la relación sincera de una parte de la vida pública del extinto estadista cuya pérdida lamentamos. El resto de su actuación política está demasiado cerca de nosotros, para que haya necesidad de recordarla. Ella no ha sido más que la coronación gloriosa de una vida inmaculada, en servicio de la patria.

Los apasionamientos políticos, naturales en los pueblos que se encuentran en pleno período de formación nacional, han podido echar sombras sobre la frente de Baptista; pero no es a las generaciones contemporáneas a quienes toca juzgar de los hombres y de los acontecimientos; es a la crítica histórica inflexible y serena, a quien está encomendada esta sublime misión. La opi-

ante, la popularidad del... no es más que el re-... próximo, justo abruma-... como el mismo lo dijo, en... de sus grandes diestros...

He aquí la autobiografía:
"Nací el 16 de julio de 1834. Mi padre don José Manuel Baptista fue Comisario Mayor de Ejército en la Campaña de Inguavi después presidente del 7 de Valores en Sucre. Con tal motivo pasé a esta ciudad el año 42. Mis estudios los hice en Junín logrando ser aclamado en casi todos mis exámenes."

Adquirí firmeza política con el ejemplo de mi padre que, casi sin vista, vivió oculto en una habitación diez i ocho meses por no prestar juramento de fidelidad a Belzu y por mantenerse fiel al movimiento político de 1848.

Mi joven todavía ingresé con ardor en la "Sociedad católico-literaria" de San Felipe Neri i mis palabras de inauguración registró con elojio el señor Eyzaguirre en su obra "Intereses católicos en América."

Hice mis primeros ensayos en el periódico de la Sociedad "El Amigo de la Verdad."

De Colegio i insinuación del señor Benigno según la desgraciada campaña del J. Achá contra Belzu. Me restituí del Perú casi a pie. Me persiguieron en mi marcha de Oruro a Sucre. Aquí me protejió el J. Telles i después de algún tiempo de ocultación, pude seguir mis estudios."

Durante la elección presidencial que provocó Belzu (año 55) fundé "El Porvenir" cuya sección política redacté exclusivamente. Fue de este modo el primero en proclamar por la prensa la candidatura Linarens.

La capital me eligió entonces diputado; pero mis votos fueron retenidos por estar yo todavía en aulas i por no tener la edad bastante influencia del mismo Belzu me movió el obstáculo de mi candidatura de diputados, donde fui admitido, doctoré."

Cuando la proclamación legal de Córdoba junto con todos los diputados, i por lo mismo me declaré contra la revolución inmediata de Linarens en Achañachi. Esto me enemistó con el partido político hasta la sesión siguiente del 57, en que me ausenté. Ministerio en vía de estricta oposición le gel.

Ha antes de lanzarse la acusación me avisaron de la inminente revolución Linarens (septiembre). Presidencia de ese hecho político y seguí ejerciendo mi acción independiente. No lo creyó así el poder i ordenó que me enroldaran de soldado en el Cuorcel. Las influencias de don Eugenio Caballero me salvaron; pero hubo de ocultarme.

Consumada después la revolución en Sucre, mis electores me llamaron a redactar el acta proclamao junto con los señores Valle i Buitrago. Cedi á las instancias pero declare en la tribuna de mi absoluta prescindencia revolucionaria durante la acusación al Ministerio i de mi resignación en esos momentos al voto público. Redacté el "Boletín Oficial" bajo la prefectura Frías.

Establecido Linarens en La Paz me llamó a una jefatura de sección i poco después á la Oficina Mayor de Relaciones Exteriores. Estare al lado del señor Linarens en el "Calvario" i me hallé á dos pasos del J. Prudencio el 10 de agosto.

En Sucre. Eranos Ballivián, Calvo, Zilverbata. Vano el decreto atentatorio de 18 de 9. (La Tupin). Redacté la protesta de los diputados de Chuquisaca. Ballivián publicó la suya en La Paz. Fuimos perseguidos. Publicé en defensa de nuestros actos "La minoría en la Asamblea del 62." Un piquete de fuerza armada me sacó de la ciudad á las 12 de la noche. Mi padre viejo i casi ciego corrió desastado. Me arrojaron á la República Argentina. El Congreso de Oruro me llamó á senar [63].

La oposición legal de Cochabamba (64) me contó en su seno. Los votos de censura fueron numerosos. Combatí el gobierno mi elección para Consejero de Estado. Tranzé aceptando dos próceres de la oposición en lugar mío. El partido Belzu de La Paz invitó con la revolución á Ballivián poniéndose á sus órdenes por medio de Santos [71] Muechido. Consulté Ballivián conmigo i rechazé la acción revolucionaria. Los documentos fueron tomados en Paria (Los Llavebata Darío Yáñez). Fue entonces que el gobierno hizo justicia (declaraciones del señor Aguirre en comicio, casa Santiviélez) á la virtud de los opositores i propuso transacción en candidatura presidencial. Frías, Ballivián i yo, nos inclinamos á la candidatura Aguirre; pero las cosas quedaron sin resolverse.

No tomé parte alguna en posteriores trabajos de revolución i me sorprendió en el campo (Tiquila) la rebelión Melgarejo.

Como amigo particular sin carácter oficial, acompañé á Flores en la Campaña. Abandoné el último el campo de batalla indurando prófugo en Sucre, durante cinco meses. D. Jorge Obillas me dió salvo conducto.

Me retiré á los minerales de Portugalito á las órdenes de una casa amiga (68). Para cumplir un encargo suyo parti á Europa (noviembre del mismo año). Asistí á los horrores de la comuna. Algunas correspondencias mías de París i de Roma las registra el "Crusado" de Sucre. Hallé á mi en la primera capital me recibí en Sucre para la construcción del 71. Después para las sesiones ordinarias del 72. Me restituí al país en noviembre del 71. Concurrí al Congreso de La Paz procurando conciliar siempre mi respeto á la autoridad con una irrecurable i práctica vigilancia legal.

Fui el 26 nombrado después del Sr. Frías para Consejero de Estado. En este puesto nos sorprendió la agresión de Morales que la arrestó hasta prorumpir en sesión en llanto de cólera.

Sobrevino la catástrofe. Daza me buscó con afán. Asistí á la crisis de transición en Palacio i en la Cámara.

Quedé supliendo al Sr. Frías en la Presidencia del Consejo de Estado.

Al advenimiento de Ballivián fui llamado al Ministerio de Gobierno i de Ra. Exis. Mi conducta queda explicada en mi "Memoria" íntegro en la "Biografía Daniel Calvo". No se infrinjió una sola vez la Constitución. Se rindió por primera vez Cuenta de Hacienda por el Sr. Palencia. Defendí en los Congresos el conjunto de la Administración. La cuestión municipal está juzgada.

Lo está la política según con Chile i nuestra reserva con el Perú. Arrojé la lucha con Daza para subvertir á la ley. Ríza la vida en Chacabamba i en el 20 de marzo.

Sufri prisión de cuñas modificaciones me sacó el M. S. Román. Obillas me dió salvo conducto. Fugué con mi señora y niños hacia Potosí. Abandoné allí la familia, instado por los amigos, i cruzé el desierto á Iquique donde permanecí 7 meses. Me restituí á Cochabamba donde tuve domicilio, por primera vez, desde mi infancia.

Lo poco i rápido que he escrito, porque ninguno de mis discursos ha sido registrado sino en breve resumen está reducido á lo siguiente: "El Porvenir", Sucre, pocos números; "El Boletín Oficial", 57, id.; "La Polémica", "La Democracia", "La Reseña", los primeros en La Paz, el último en Cobija. "El Constitucional", Sucre, 62; "Folletos", "Cuenta al Consul", 59; "El 14 de Enero", "Las defensas de Fernandez", ambos Valparaíso. "La Minoría", Sucre. "Carta sobre Linarens", Valparaíso; "Carta á mis electores", Sucre, 72; "Avelino Aramayona", 69; "Carta á un Ministro", Cochabamba, 81; "Los toques", en "La Prensa" de Cochabamba, 80 ó 79, i algunos otros fragmentos que no recuerdo.

Por lo anteriormente transcrito, se verá que el señor Baptista nació en 1834 y en 1832, co-

mo demita totalidad de sus biógrafos. El documento anterior lo hemos publicado, sin cambiar ni una sola letra del original.

PERDIN PRUDENCIO

Procto y Comandante General del Departamento

Por emanar: el Supremo Gobierno ha dictado el siguiente decreto:

ISMAEL MONTES

Presidente Constitucional de la República.

Considerando: Que ha fallecido en la ciudad de Cochabamba el ilustre boliviano doctor Mariano Baptista, ex-Presidente de la República que prestó en vida importantes servicios á la Nación; y que corresponde á los poderes públicos honrar su memoria en relación al elevado cargo que desempeñó

Decreto

Artículo 1.º—Se tributarán al extinto doctor Mariano Baptista, en el lugar de su fallecimiento, los honores que le corresponden al cargo de Presidente de la República.

Artículo 2.º—Se declara en duelo la República el día jueves 21 señalado para la inhumación, debiendo permanecerá á media asta la bandera nacional en los edificios públicos i particulares.

El señor Ministro de Gobierno hará ejecutar y cumplir el presente decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de La Paz á 19 de marzo de 1907.

ISMAEL MONTES

Anibal Capriles.

Por tanto: para que llegue á conocimiento del vecindario público se publica por la prensa.

La Paz, á 20 de marzo de 1907.

PERDIN PRUDENCIO

Moisés E. Estenssoro

Secretario de la Prefectura

Las conferencias pedagógicas

Como uno de los actos más ostentosos del Gobierno, en velada sencilla y modesta, ha tenido lugar anoche la inauguración de las conferencias pedagógicas sobre métodos de enseñanza.

El señor Presidente de la República y los Ministros de Estado, con todo el cuerpo docente de las facultades y escuelas de esta capital y algunas distinguidas señoras y caballeros, concurrieron á ese acto en el salón del Consejo Universitario; y en medio de una corrección intachable, amenizando los intervalos con magnífica orquesta, se desarrolló el programa de una de las fiestas más bellas que se han realizado en esta Universidad.

No nos detendremos en apreciaciones de los diversos discursos pronunciados y que por todo respecto, puede decirse que hacen honor, no solo al reciente adelanto de la enseñanza pública, sino al país mismo, más que un simple aplauso por la forma que ha revestido la fiesta inaugural de las conferencias pedagógicas, se debe en nuestro concepto la felicitación más calurosa al Gobierno y al país todo por la trascendental significación que tiene el hecho de importarse por primera vez el país los incalculables beneficios de la pedagogía.

Introducir el primer rayo de luz en el olvidado terreno de los procedimientos de enseñanza; hacer la revolución al profesorado nacional de un tesoro que no conocía de valores morales que le eran ignorados, de uno de los frutos más bellos que ha dado la civilización actual; mostrarle públicamente lo que es con los nuevos procedimientos la moderna escuela, y hacerlo gustar ese fruto rebusado de los grandes progresos psicológicos, en fin, presentarle en toda su belleza, al frente de los monstruosos procedimientos antiguos, la moderna metodología pedagógica que hace, para un boliviano, uno de los más riesgosos espectáculos que se puede contemplar fuera del país, el de uno de esos establecimientos donde la infancia florece con todas las gracias y el vigor de que es susceptible la especie humana, mostrarle esto, decirnos, haciéndonos al profesor, transformándonos de empirico dabbos en el verdadero maestro consciente de la belleza de su misión.

La metodología de la enseñanza en su amplio concepto, no es una parte de la pedagogía, sino

la pedagogía misma, toda la ciencia de cultivar i civilizar al hombre.

Los métodos de enseñanza re- visten hoy formas tales que se los puede considerar como una de las artes más bellas. Esperamos que las conferencias pedagógicas despertarán en los profesores y profesoras de todas las escuelas, ya sean municipales ó particulares, el vivo interés que merecen, y á nombre de las autoridades universitarias, cuya autorización hemos recibido, nos permitimos invitarlos á ellas.



Dia Social

Vida cuasoesmal

Hemos estado de lleno á la vida cotidia i devota; todos los rostros están compungidos y las caras amarillentas de tanto ayuno. Esto que á primera vista parece muy grave, no es nada, en comparación de los aprietos que pasa el pobre cronista social, que por mucho que se esfuerza y que busca y rebusa noticias, solo tropieza con los grupos de humildes pecadores y adorables peccadoras, que cabizbajas se encaminan á las templos en busca de absolución.

Felizmente los preceptos higiénicos no están remidos con los deberes religiosos, y gracias á esto, las fieles ovejas del Señor, que llenan nuestros templos, se solazan después de los sermones y rosarios, en el parque Murillo ó en las avenidas del Prado.

Se acerca ya el domingo de ramos ó de palmas, deberíamos decir; y vendrá después el jueves santo con sus retretas fúnebres, y con una noche de luna, importada especialmente para visitar los monumentos; y el viernes, con su procesión, largamente una vibrante y monótona como un buho; y por fin, el domingo de pasqua, en que, finalmente, nos misericordia otra vez alegres y con íntimos deseos de principiar á pecar de nuevo.

De viaje

El señor Emilio Guarni, ha emprendido viaje de regreso. En una escuela que nos ha dirigido, nos ofrece enviar un artículo completo, sobre sus famosos proyectos.

Velada musical

En casa del señor Santiago Aramayona se improvisó anoche una simpática velada musical, en la que tomaron parte distinguidos amateurs del arte de Mozart i Verdi.

Cumpleaños

Hoy cumple la distinguida señora Sara Ballivián de Eduardo.

Retretas

Tenemos el sentimiento de retrasar una mala noticia á nuestras lectoras, ni esta tarde, ni esta noche, tendremos retretas, por orden del general Sever, del terrible general, que quiere cumplir estrictamente, el duelo nacional.

En la Merced

Tocan á su fin los ejercicios espirituales que anualmente tienen lugar en el templo de la Merced, con el nombre de Secretario de Dolores, debiendo realizarse mañana la referida festividad, una de las más concurridas por nuestro bello sexo.

Esta noche, ocupará la cátedra sagrada, el prestigioso presbítero señor Roberto N. Corrales.

La función de comunión general, será efectuada por S.S. el ilustrado obispo de la Diócesis, Fray Nicolás Armentia.

"El Comercio de Bolivia"

A LOS SUSCRIPTORES DE ORO

Se pone en su conocimiento, que esta empresa editora, ha nombrado su agente en dicha localidad, al señor Miguel Vázquez.

Crespo i Gutiérrez Guerra

Cotización del día

	Venta
de Londres..... 90 d/r d.	19 1/2
" París..... id.	1 2 04 1/2
" Hamburgo..... id.	1 16
" Madrid..... id.	P. 2 64
" New York i la vista.....	% 282 -
" Buenos Aires..... id.	% 113 -
" Lima..... id.	% 125 1/2
" Arequipa..... id.	% 125 1/2
" Valparaíso..... id.	% 125 1/2

" id.	4 15 d/r.	125 1/2
" Santiago, á la vista.....		70 -
" Valparaíso.....		70 -
" Antofagasta.....		70 -
" Iquique.....		70 -
Acciones Banco Nacional de Bolivia..... Bs.		105 -
" Crédito Hipotecario de Bolivia.....		250 -
" Banco Industrial.....		145 -
" Banco Agrícola.....		120 -
" Compañía de Seguros Boliviana.....		25 -
Letras Crédito Hipotecario de Bolivia.....		109 1/2
Bonos de Compensación Militar..... %		97 -
£ oro sellado.....		12 50
Soles plata sellada.....		125 -
Giros telegráficos: convencional.		

Se reciben depósitos á la vista con el interés de 5% anual, y dando en garantía Letras Hipotecarias ó acciones de los diferentes Bancos.

La Paz, marzo 14 de 1907.

PROFESOR DE FRANCES PRACTICO

Se necesita uno quéde lecciones á domicilio. Se dará razón en esta imprenta. La Paz, enero 21 de 1907. 8 v. 1938

LA PAZ

ALMANAQUE

MARZO

OTOÑO

Jueves 21.—Stos. Benitoabad. Filomeno y Dominio.
Viernes 22.—(Dolores) stos. Octavio y Saturnino.
Sabado 23.—Stos. Victoriano Dionisio y s. Teodosia.
Domingo 24.—(Ramos) stos. Agapito ob. Simeón.
Lunes 25.—Santo J. La Encarnación del Verbo.

BOTICA DE TURNO

Para el 15 quince la Botica Central en el Comedero, de la ciudad de La Paz, estará abierta de 10 a 12 horas.

Pen y pañadores. (Quince) se quedará en la Botica Central en el Comedero, de la ciudad de La Paz, estará abierta de 10 a 12 horas.

Ya podemos decir que la Botica Central en el Comedero, de la ciudad de La Paz, estará abierta de 10 a 12 horas.

Pero, y si á los amonadores de harina y agua, no les da la real gana de cumplir las órdenes municipales, y les dicen á los de la comisión de higiene que: "Con su pan se lo comen" el reglamento? Si esto sucede, continuaremos condenados á comer "el pan del perro", como dice el Ollendore?

He aquí el reglamento: Art. 49.—No se permite la venta de pan que no lleve el respectivo timbre de la fundadora donde se ha fabricado.

a).—El pan debe ser fabricado ó elaborado exclusivamente con harina de trigo, no permitiendo la mezcla de otras harinas, salvo que el vendedor indique la clase de harina que ha empleado.

b).—Queda en el acto prohibida la venta de pan molido ó alterado; lo mismo que la introducción en él, de productos químicos y el empleo de harinas alteradas ó adulteradas.

Art. 50.—Los dueños de panadería presentarán en la secretaría de la Oficina de Higiene, los sellos que deben usar para el timbrado, los que se anotarán en el respectivo libro de registro.

Art. 51.—Toda panadería está en la obligación de poseer una balanza, que la adquirirá del Il. Concejo Municipal, la que llevará el sello de la Policía Urbana.

Art. 52.—Se prohíbe en lo absoluto el empleo de frazadas, mantas u otros objetos de uso personal, para cubrir la masa á fin de favorecer las fermentaciones. Solo se permite el uso de manteles blancos, bien limpios, exclusivos para este objeto.

Art. 53.—Quedan cancelados los estrados ó poyos de barro, usados en su reemplazo mesas de madera de ochenta centímetros de alto.

Art. 54.—El pan crudo se extenderá en estantes de madera cuya división será movable, y la distancia de una á otra tabla será de diez centímetros mínimo.

Art. 55.—El pan paraceciatib.

ducido al horno se colocará en láminas de hoja de lata, las que deben estar en perfecto estado de limpieza.

Art. 56.—Los fabricantes de pan estarán sujetos al artículo 17. Emplearán forzosamente pañuelos de paños para su uso personal (mucho cuidado con los dedos). Deben obtener un certificado que acredite su buena salud.

Art. 57.—La limpieza del horno, las murallas y la parte interior del techo, se efectuará quincenalmente, bajo la multa de 2 á 20 bolivianos.

Art. 58.—Cada establecimiento contará con suficiente provisión de agua, lavatorios, jabones, toallas, etc, para el aseo de los obreros, que deben verificarlo antes de dar comienzo al trabajo. La falta de estos elementos de limpieza, será penada con una multa de 10 á 50 bolivianos.

Art. 59.—Queda absolutamente prohibido el uso de materias alteradas, como son: queso picado, mantequilla rancia, huevos podridos, etc, etc.

Sociedad de Socorros Mútuos.— Con motivo de la festividad de San José, la "Sociedad de Socorros Mútuos", que tiene por patrono titular al referido santo, mandó celebrar en el templo de San Francisco, una solemne función religiosa, á la que asistieron todos los asociados, presididos del señor Adrián Castillo, actual presidente de la indicada agrupación cooperativa.

En pró de los penados.— La humanitaria Sociedad de Beneficencia de Sucre, nos pide instrumentos á los señores hacendados y comerciantes se sirvan favorecerlos con el envío de algunas telas para camisas de los penados, víveres, etc., á fin de distribuirlos, según costumbre, para la festividad religiosa del Domingo de la Trinidad, en que esos desgraciados cumplen con el precepto pascal.

Corremos traslado de esa justa petición, esperando que el vecindario de La Paz, podrá ser de alguna utilidad, como de costumbre.

Administración de hospitales.— El H. Concejo Municipal, ha acordado que, en las administraciones de los hospitales, se empleen exclusivamente personas que no hayan sido condenadas por delitos de sangre.

Quedamos del orden público.— Hemos desechado las quejas de varios vecindarios que han sido víctimas de las valentías de los Pacos, que, en lugar de concretarse á conducir á los cuarteles de Policía, á los infractores de las ordenanzas policíacas, les propinan sendas palizas que dan lugar á pugilatos desagradables.

Corremos traslado á la autoridad respectiva de la queja que ha sido puesta en nuestro conocimiento.

Prefectura de Santa Cruz

El Supremo Gobierno ha nombrado Secretario de la Prefectura y Comandancia General del Departamento de Santa Cruz, al señor Aquiles Jordán, estimado y distinguido caballero de aquella localidad.

Nueva telegrafista.— La señorita Mercedes Espinosa, que entre las alumnas de la Escuela Nacional de Telegrafía, fue en los exámenes rendidos últimamente obtuvo la calificación honorífica de 20 puntos, acaba de ser nombrada por el Supremo Gobierno, Telegrafista de la oficina de La Paz, en reemplazo del señor Pablo Zeballos, que ha sido ascendido al puesto de jefe de la oficina telegráfica de Capinota, en el departamento de Cochabamba.

INFORMACIONES

ISMAEL MONTES

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Considerando:

Que ha llegado el momento de iniciar los trabajos de inmigración en Bolivia, para impulsar el progreso de la agricultura y el desarrollo de las industrias nacionales;

Que habiendo sido en el Presupuesto Nacional vigente una partida destinada á este objeto.

En uso de la atribución que me confiere la Constitución Política del Estado, decreto el siguiente:

Art. 1.º—El pan paraceciatib.

REGLAMENTO DE INMIGRACIÓN LIBRE

I.

DEL INMIGRANTE Y LAS FRANQUICIAS QUE GOZA

Artículo 1º.—Se considera como inmigrante a todo extranjero, obrero, agricultor o industrial, que, teniendo menos de sesenta años y comprobando su moralidad y aptitudes, quiera establecerse en el territorio de la República.

Art. 2º.—El inmigrante que venga al país a establecerse, gozará, por ahora, de las franquicias siguientes:

a) Transitar hasta el lugar de su destino por las líneas férreas o empresas carreteras de la República.

Esta franquicia se extiende a su mujer y a los hijos varones de más de 18 años.

b) Poder transportar su equipaje libre de derechos.

Se entiende por equipaje: La cama y útiles domésticos de cocina y habitación;

Las herramientas del oficio o profesión;

Una arma de caza.

c) Ocupar una extensión de terrenos del Estado para implantar trabajos de agricultura, cría de ganados o industrias útiles.

El terreno que pueda ocupar cada inmigrante será de 50 hectáreas por persona cuya evaluación se fija en 10 centavos la hectárea.

d) Los hijos mayores de 14 años tendrán derecho a un lote de 25 hectáreas.

e) Gozar de facilidades para el pago de los terrenos que ocupe.

Estas facilidades se entienden de la manera siguiente: el inmigrante podrá pagar al contado o por anualidades, repartidas en cinco períodos, en este último caso se agregará un cinco % anual sobre el valor del terreno ocupado; libertad para poder comenzar a pagar las anualidades a partir del tercer año de su establecimiento, con una rebaja del 5 % sobre las cantidades pagadas con anticipación.

f) Derecho para pedir a la Oficina de Inmigración, todos los datos, indicaciones, recomendaciones y facilidades que se le puedan conceder en conformidad con el presente Reglamento.

II.

DE LA DISTRIBUCIÓN DE TIERRAS CON LAS CONDICIONES DE INMIGRACIÓN LIBRE

Art. 3º.—Todo inmigrante que lleve los requisitos fijados por este Reglamento, tiene derecho a adquirir tierras del Estado bajo las condiciones que se detallan a continuación.

Art. 4º.—Los lotes serán demarcados y designados por los Ingenieros que comisione el Ministerio de Colonización y Agricultura y la adjudicación se hará mediante escritura pública.

Art. 5º.—Los inmigrantes podrán escoger libremente el lote que deseen, en las zonas señaladas para la inmigración, pagando el precio fijado, y en las condiciones designadas por el artículo 2º.

Art. 6º.—Los hijos mayores de 18 años tendrán derecho a adquirir lotes, para establecerse separadamente, cuando así lo pidieren.

Art. 7º.—El inmigrante que posea un lote definitivo, podrá adquirir por compra u otro medio regular hasta dos lotes más, pero solamente después de tres años de residencia o cultivo real de su lote.

Art. 8º.—Ningún inmigrante podrá poseer más de tres lotes por compra, hipoteca u otro medio cualquiera.

Art. 9º.—En caso de partición de herencia, no se permitirá que la división de un lote sea menor de 16 hectáreas.

Art. 10.—Los lotes serán entregados con la mensura y demarcación respectivas.

Art. 11.—Al hacer la mensura de los lotes, se dejará un intermedio en cada adjudicación.

Art. 12.—Los títulos de propiedad para los inmigrantes se dividen en dos clases: provisionales y definitivos.

a.—Los primeros serán entregados y firmados por el comisario del Gobierno a los inmigrantes que alquilaran tierras a plazo; los segundos, firmados por el Gobierno, y ante el Notario de Hacienda, serán dados a los que hubiesen saldado sus cuentas.

b.—Los títulos provisionales o definitivos serán entregados gratuitamente a los inmigrantes, cuando los pidan.

c.—En caso de compra a plazo, el inmigrante no podrá enajenar, hipotecar ni sujeción a ningún gravamen las tierras ni las mejoras que haya hecho conside-

rándose unas y otras, hipotecadas a la hacienda pública, mientras no se efectúe el pago completo del lote.

No queda comprendido en esta disposición el caso de herencia legítima, en el que, ocurra la propiedad al heredero, con sus gravámenes y obligaciones.

d.—Los títulos provisionales y definitivos serán inscritos en un libro especial en la Oficina de Trabajo, fuera de ser registrados en la Notaría de Hacienda.

e.—En la inscripción de los títulos definitivos se detallará: 1º. la exacta descripción de los límites del lote; 2º. las distancias y rumbos de las líneas divisorias; 3º. la superficie cuadrada y los rumbos de los lotes colindantes; 4º. las condiciones y obligaciones a que quedan sujetos los colonos, compradores. Debe incluirse en cada título un pequeño plano de la propiedad.

Art. 13.—Todo inmigrante que dentro de dos años de adquiridos sus títulos desde la fecha de la posesión, no hubiese establecido su morada habitual ni hubiese emprendido el cultivo de su terreno, perderá el derecho al lote, el que será rematado en pública subasta, previos los anuncios respectivos.

Del producto de la venta se deducirá, en primer lugar, el monto de lo adeudado al Estado, después las deudas a que estuviese afectada la propiedad, y lo que quedare, será entregado al inmigrante, y en su ausencia, depositado en el Tesoro Nacional.

III.

DE LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS INMIGRANTES

Art. 14.—Los Consulados de la República, en general, y particularmente las oficinas Consulares de Hamburgo, Viena, Amberes, Barcelona, París, Burdeos, Havre, Marsella, Lyon, Londres, Liverpool, Génova, Nápoles, Roma, Turín, Milán, Lisboa, Stockholm, Berna, y Ginebra, se constituyen como oficinas de información para inmigrantes, y como Agentes directos del Gobierno.

Art. 15.—Estas oficinas tienen la obligación de procurar a los inmigrantes, e industriales que los solicitan, informes detallados sobre el país y sus condiciones naturales, comerciales e industriales; gestionar, con sus influencias, facilidades al inmigrante para su movilidad y ventajas de condiciones de transporte, particularmente, con las compañías de vapores, con las que pueden negociar una rebaja, que generalmente, conceden a los grupos inmigrantes.

Para estos fines al Ministerio de Colonización remitirá publicaciones de propaganda, en los idiomas más usuales, y todas las noticias e instrucciones que sean precisas.

Art. 16.—Las Oficinas de información tendrán una subvención especial, para atender a los gastos de propaganda.

Art. 17.—Los agentes de inmigración enviarán, con cada grupo de inmigrantes, una lista de los que lo compongan en que se expresarán los siguientes datos: nombre, fecha del embarco, nombre y apellido del inmigrante, su edad, sexo, estado, nacionalidad, oficio, si sabe leer y escribir, punto de salida y lugar de destino. Se indicará también si los inmigrantes vienen en calidad particular o contratados por empresas de inmigración o colonización.

Art. 18.—Los Agentes de Inmigración exigirán a los inmigrantes libres un certificado del distrito municipal de donde proviene, que exprese su moralidad, oficio o profesión que ejerzan y condiciones personales conocidas.

Art. 19.—Si la inmigración se efectúa colectivamente, bajo la dirección de empresarios o por pedido particular, el Agente oficial del Gobierno interpondrá en la contratación y cuidará del embarque y demás diligencias del caso. Además, vigilará de que los empresarios expongan la verdad a los inmigrantes y definan las condiciones de la contrata, a fin de que no sean engañados con promesas y relaciones exageradas, que redundarían en daño del país.

Art. 20.—En el Ministerio de Colonización y Agricultura se establecerá una oficina especial con el nombre de OFICINA DE TRABAJO encargada exclusivamente de inmigración.

Art. 21.—La Oficina de Trabajo se encargará de recibir a los inmigrantes, proporcionarles sus pasajes personales y de equipaje, designar los lotes de tierras que van a ocupar y buscar la colocación si son artesanos o profesionales; inscribirlos en el libro respectivo y proporcionar-

les toda clase de facilidades hasta su instalación.

Art. 22.—En esta Oficina se llevará un libro de inscripción de inmigrantes, con todas las especificaciones del caso; un libro de registro de los lotes de terreno adjudicados; un libro o libros de gastos y entradas.

Art. 23.—Los fondos destinados para el fomento de la inmigración serán administrados por esta oficina.

Art. 24.—Las personas que deseen contratar inmigrantes, tanto entre los individuos que particularmente se dirijan al país como en los centros inmigrantes de Europa, se entenderán con la Oficina de Trabajo, si quieren gozar de las facilidades que concede este Reglamento, debiendo en este caso pedir por escrito al Ministerio de Colonización la autorización previa para introducir inmigrantes, expresando el número de individuos que deseen traer, el empleo a que se los destina y su sometimiento a las prescripciones de este Reglamento.

Art. 25.—Las contrataciones particulares de inmigrantes que se hagan sin llenar las anteriores condiciones, no gozarán de ninguna de las facilidades otorgadas por el presente Reglamento.

Art. 26.—En las capitales de Departamento se crean comisiones de inmigración, compuestas del Prefecto del Departamento, un miembro del Concejo Municipal y un Secretario de elección, este ratado, que cooperarán a la Oficina Central de Trabajo en todas sus labores, principalmente, en la colocación e instalación de los inmigrantes en las zonas y regiones a que se les destina.

IV.

FONDOS PARA PROPAGANDA.

Art. 27.—Se consideran como fondos especiales para propaganda de inmigración: los destinados por el Presupuesto del ramo para este objeto.

Art. 28.—La inversión de estos fondos, y los demás que pudieran destinarse para el objeto, se hará en publicaciones de propaganda, pago de pasajes a las empresas particulares de vialidad y gastos de la Oficina de Trabajo y de las Oficinas de Inmigración en Europa.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INMIGRANTES

Art. 29.—Los inmigrantes, fuera de los derechos especiales que gozan por este Reglamento, disfrutarán de las garantías concedidas a los extranjeros por la Constitución Política del Estado.

Art. 30.—Están obligados a observar las leyes del país y los reglamentos especiales de inmigración y colonización que dictaren las autoridades constituidas.

Art. 31.—Los centros de inmigración que alcancen a cien familias establecidas, tendrán escuelas para ambos sexos, sostenidas por el Estado.

Art. 32.—El Ministerio de Colonización y Agricultura queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Es dado en la ciudad de La Paz, a los 18 días del mes de marzo de mil novecientos siete años.

ISMAEL MONTERO.

M. V. BALDIVIÁN.

Es conforme:

JULIO C. VALDEZ.

Oficial Mayor de Colonización y Agricultura.

De aquí y de allí

LA CRIMINALIDAD EN FRANCIA

En la sesión del 28 de febrero último de la Cámara francesa, el Gobierno fué interpelado respecto a la inseguridad de la vida en Francia, especialmente en París y en la frontera con Bélgica, donde existen bien organizadas bandas de bandoleros que roban y asesinan a diario, desde hace dos años.

El diputado interpelante, M. Cochín, dijo que esos asaltos continuaban a pesar de haber sido arrestados varios de los capitales de bandoleros.

Desde hace dos años, los robos y asesinatos en las calles de París, se cuentan por miles, especialmente en el barrio de Montmartre. Todos los días los diarios registran nuevos crímenes.

En varios puntos de Francia, los gendarmes se encuentran obligados para concluir con los "brigantes".

Dijo que desde el 1º de enero del presente año se habían cometido 88 asesinatos en Francia.

COMUNICADOS Aclaración

De tal palo tal astilla

Por mi generosidad y desprendimiento inherente a mi persona, he renunciado a la acción que me correspondía de la casa-horno de mi abuela paterna, la que fué por mil títulos honorable señora doña Isabel Bermúdez, donde actualmente vivo; habiendo cedido en favor de mi familia.

Igual renuncia hice de la casa natal de la calle del Mercado, antigua Riberrilla, de mi señora madre doña Raquel Irusta, fallecida el año 1872; hoy propiedad del señor F. Cusiencop. La que con razón, fué respetada y estimada por mi visabuelo el general Dámaso Bilbao La Vieja.

Hago la presente aclaración, a fin de que la sociedad no interprete de que hubiera tenido parte en la venta de las dos casas.

MANUEL BILBAO LA VIEJA.

Presbítero.

AVISOS NUEVOS

Sociedad de Propietarios de Yungas e Inquisivi

JUNTA GENERAL

En cumplimiento de lo prescrito por el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores propietarios, a la junta general ordinaria de 15 de abril próximo, que tendrá lugar en la oficina de la sociedad, a las 1 p.m. del día indicado, calle del Comercio, N.º 19.

La Paz, 21 de marzo de 1907.

h. 15 A.

El Secretario.

En venta

Tinas de estaño, chinas y grandes y barriles vacíos de oport, jerez y cognac, calle del Teatro N.º 40. La Paz.

6 v. 1907

Con urgencia

Se necesita un buen sirviente o sirvienta en la calle Bueno, N.º 93. años.

8 v. 1907

Remate judicial

El doctor Julio Indaburu, juez 3º de Partido de esta Capital y su Cercado etc.

Por auto de cuatro del presente, ha señalado el día 22 del mismo mes 2 p.m. para el remate voluntario de una casa situada en la plaza de San Pedro, propia de la testamentaria del señor Nicolás Vázquez, bajo la base de treinta y cinco mil bolivianos [Bs. 35,000], precio de su tasación pericial.

Los interesados, pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito.

La Paz, 12 de marzo de 1907.

RODOLFO BERRIGAL

Secretario. P.

NOTA: La casa a que se hace referencia en el anterior aviso, es de construcción moderna, tiene los cuatro frentes trabajados, es de patio espacioso y además tiene un solar, es de 21 metros de frente por 25 de fondo.

Oro

Doy en alquiler los famosos lavaderos de oro de Guanaco, a siete leguas de la ciudad.

FRANZ TAMAYO

Alameda, casa Durandebail.

15 v. 1907

Muebles franceses

Mercadería de lujo, juegos completos y piezas sueltas, recién llegado, vendo.

FRANZ TAMAYO.

Alameda, casa Durandebail.

1 m. M. 21

Al público

Se previene que el señor Adalberto Violand, no puede comprometer, ni enagajar, los terrenos de Pararani, Juanani, San Antonio y Santo Domingo, en la sección de Mapiri, por existir juicio pendiente, habiéndose ordenado el secuestro judicial de ellos y su inscripción preventiva en la oficina de Derechos Reales, conforme a ley.

Se hace esta prevención para evitar litigios a terceras personas.

La Paz, 18 de marzo de 1907.

El procurador CASIMIRO SILVA.

Sindicato Estañofero e Industrial Santiago de Chile-Bolivia.

Comisiones y negocios mineros en general
Oficina en La Paz, provisionalmente, calle Chirinos, N.º 20.
Casilla Correo, N.º 368. 1 m. M. 17

ILLEGO!

The Nuget London

El mejor lustre, con todos sus útiles respectivos, para limpiar y hermosear calzados de todo color, vende

Félix Eguino

Plaza Alonso de Mendoza, Nos. 2, 3. Suursal, Socabaya 21 y 23.
Teléfono 115, casilla 218. 1 m. M. 19

INVITACION RELIGIOSA

Agustina B. v. de Alencastre, ruega a sus amistades y a las personas piadosas, se dignen asistir al quinario y misas, que en sufragio del que fué

Francisco Alencastre

[P.R.D.C.]

se celebrarán en el templo de San Francisco, desde el día sábado 23 del presente, a las 3 a.m. Favor al que se dará reconocida.

La Paz, 20 de marzo de 1907.

3 v. 1907

En alquiler

Una habitación para bufete de abogado. Dirigirse a la "Librería Mariana", frente al Palacio de Justicia.

La Paz, 21 de marzo de 1907.

10 v. 1907

En venta

Una yegua nueva y de todo movimiento, por módico precio, en la casa N.º 44 de la calle Sacra, 5 v. 1907

Gratitud

Josefa M. de Hidalgo, esposa, María H. algo, hija y demás deudos del que fué

Manuel R. Hidalgo

manifiestan su profunda gratitud, a todas las personas que han concurrido a la inhumación del extinto, especialmente al señor párroco y su ayudante de la ciudad de Coroico; del mismo modo, al distinguido doctor Abel Iturralde y demás personas que han manifestado su condolencia en el profundo y grave trance que nos ha sobrevenido; hacemos extensiva nuestra gratitud, para los habitantes de la digna ciudad de Coroico, por las atenciones que hemos recibido.

La Paz, 20 de marzo de 1907.

1 v.

En Alquiler

Habitaciones para caballeros, en la casa N.º 39 de la calle E. Valle.

Para tratar, verse en la misma calle, casa N.º 48.

4 v. 1907

Modista de sombreros

Hago y reformo toda clase de sombreros.

Chirinos 76, altos.

2 m. M. 21

Gran Caballería Argentina

de R. Robledo y Cia.

Situada en el Parque General Pando, La Paz.

Único establecimiento que reúne todas las comodidades necesarias para el fomento y embellecimiento de caballos de estacionación.

Se reciben bestias a mantenimiento, a precios convencionales.

1 m. M. 21

Dentista

CARLOS A. HERRERA M.

Graduado en las universidades de Chile y La Paz [Bolivia].

Chirinos, esquina Socabaya, antes local del doctor Weiss.

3 m. M. 3

La "Fosilina Faltosa"

Es el alimento de los niños adoptado por todas las madres, sobre todo en el momento en que se desistan y durante el período de crecimiento.

Restaurant Italiano

Calle Lanza N.º 10

Este establecimiento recién instalado, ofrece al público un esmerado servicio en almuerzos, comidas, lunches y cenas. Tiene salones reservados.

Atiende todo pedido de cocina y pastelería que se haga a domicilio a precios módicos.

Recibe pensionistas.

LUDWIG ANIBAL y ALEJANDRO FACCI Proprietarios.

3 m. E. 13

La Sostreña Americana

DE CIRIACO SORIA

Situada en la calle E. Valle, Nos. 16 y 18.

Tiene constantemente: Casimires franceses, ingleses, ternos hechos, cortes de fantasía para chalecos y abrigos de última moda.

Cuenta con operarios competentes para trabajos sobre medida.

Especialidad en vestidos talesares.

Precios sumamente módicos y garantiza la buena calidad de materiales.

3 m. E. 13

Se necesitan

Dos cocineros, buenos uno en Viacha y otro en Vizcachani. Dirigirse a la Bolivia Railway Co. calle Ayacucho, N.º 45.

4 v. 1907

Centro Social de Obreros

Por orden del señor presidente, se convoca a junta general extraordinaria, para el día jueves 21, a las 7 p.m., en el local situado en la plaza Alonso de Mendoza N.º 4. Se recomienda la puntual asistencia por tener que tratar asuntos de vital importancia.

Así mismo, desde esta junta, se declara en sesión permanente, con objeto de aprobar nuestros estatutos.

LOS SECRETARIOS

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE YUNGAS e INQUISIVI

PROPUESTAS

El Consejo de Administración de la sociedad, convoca a propuestas, en pliego cerrado, para la construcción de la obra de ampueramiento que debe soportar el puente interprovincial del Tamampaya.

Dicha obra, consiste en el trabajo de un machón de cal y piedra de 334 metros cúbicos, continuado con una sección de piedras en seco de 1,280 metros en igual forma y consecución al plano existente en oficina para este objeto.

Se advierte que las piedras serán simplemente partidas y no labradas; pudiendo los propietarios indicar, con examen del terreno, la profundidad del cimentado que requiera construcción y el precio de éste, en relación a sus dimensiones, reducidas también a metros cúbicos.

Las propuestas serán presentadas en la oficina de la sociedad, el día viernes 12 de abril próximo, hasta la 1 y 30 p.m., con advertencia de que el Consejo se reserva el derecho de aceptarlas o rechazarlas, según vea conveniente a sus intereses y sin que sea permitida a los concesionarios hacer ninguna transacción.

La Paz, 19 de marzo de 1907.

EL SECRETARIO.

H. 12 A.

LECHE

En la calle Bolívar N.º 26, se